

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las doce horas con treinta minutos del once de febrero de dos mil veinte, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el seis de febrero de dos mil veinte, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 30/2020 del seis de febrero de dos mil veinte, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorogue a Cindy Lizeth Flores Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga a Cindy Lizeth Flores Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de febrero de dos mil veinte.-----

2.- Oficio 679/2020 del cinco de febrero de dos mil veinte, del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Víctor Hugo Colunga Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Víctor Hugo Colunga Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de febrero de dos mil veinte.-----

3.- Oficio 32/2020 del diez de febrero de dos mil veinte, de la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, mediante el cual propone se nombre al licenciado Alan Zúñiga Ramos, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna y atendiendo a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado Alan Zúñiga Ramos, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, por el periodo comprendido del diecisiete de febrero al nueve de abril de dos mil veinte.-----

4.- Oficio 17/2020 del cinco de febrero de dos mil veinte, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Carlos Andrés Díaz Rodríguez, Invitador adscrito a la

**Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la
Solución de Conflictos del Séptimo Distrito Judicial, con
residencia en Ciudad Mante.-----**

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y además de que existe vacante con motivo del cambio de Mario Arturo Partida García, se nombra en definitiva al licenciado Carlos Andrés Díaz Rodríguez, Invitador y se le adscribe a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, con efectos a partir del dos de marzo de dos mil veinte.-

**5.- Oficio 152 del cinco de febrero de dos mil veinte, del Magistrado
Presidente de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo
Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre al
licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, Oficial Judicial
“B” en dicha Sala.-----**

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicha Sala, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de seis meses, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya.-----

**6.- Oficio 361/2020 del diez de febrero de dos mil veinte, del Juez
Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito
Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual**

propone se nombre en definitiva a Alma Zareth Zaleta

Hernández, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicho Juzgado, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alma Zareth Zaleta Hernández, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Roy Gómez Azuara.-----

7.- Oficio 115 del diez de febrero de dos mil veinte, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada María Graciela Cantú Vanoye, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicho Juzgado, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada María Graciela Cantú Vanoye, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de febrero de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de la licenciada Rosa María Rosas Chapa.-----

8.- Oficio 29/2020 del siete de febrero de dos mil veinte, del Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de marzo de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Ma. Petronila Banda Ruiz.-----

9.- Oficio 08/2020 del diez de febrero de dos mil veinte, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Dinora del Carmen Celvera López, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano administrativo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Dinora del Carmen Celvera López, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el

término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Andrea Jasso Rodríguez.-----

10.- Oficio sin número del diez de febrero de dos mil veinte, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Eduardo Luna Pereyra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Oficialía, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Eduardo Luna Pereyra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, para cubrir la plaza sindical de Karla Mirthala Longoria González.-----

11.- Oficio sin número del cinco de febrero de dos mil veinte, del licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita permiso para registrar su asistencia el día veintiséis de febrero en curso, a partir de las diez horas.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse

justificada la causa del permiso, se autoriza al licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, para que el día veintiséis de febrero de dos mil veinte, registre su asistencia a las labores que tiene encomendadas en dicho Juzgado, a las diez horas; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

12.- Oficio 166/2020 del siete de febrero de dos mil veinte, del licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de febrero de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del referido Juzgado, a efecto de que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

13.- Oficio sin número del cinco de febrero de dos mil veinte, del licenciado Samuel Valdez del Carmen, Juez de Ejecución Penal de Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiuno de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar

justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Samuel Valdez del Carmen, Juez de Ejecución Penal de Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiuno de febrero de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos para que se haga cargo del despacho, durante la ausencia de su titular.----

14.- Escrito del nueve de febrero de dos mil veinte y anexo, del licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día catorce de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso con la constancia que acompaña, se concede al licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de febrero de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

15.- Oficio 81/2020 del diez de febrero de dos mil veinte, de la licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, licencia con goce de sueldo,

para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de febrero de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

16.- Oficio 32/2020 del cuatro de febrero de dos mil veinte, de la licenciada Gloria Padrón Villalón, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día catorce de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Gloria Padrón Villalón, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de febrero de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos del referido Juzgado, a efecto de que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

17.- Escrito del seis de febrero de dos mil veinte, del licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiocho de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en

Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiocho de febrero de dos mil veinte.-----

18.- Oficio 02/2020 del seis de febrero de dos mil veinte, de la licenciada Verónica Rodríguez Gómez, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria de Acuerdos y de Encargada de Gestión y Administración en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Verónica Rodríguez Gómez, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria de Acuerdos y de Encargada de Gestión y Administración en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días cinco y seis de marzo de dos mil veinte. Por otra parte, se instruye a la licenciada Elba Mariel Solís García, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se haga cargo de la Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes los días antes señalados.-----

19.- Oficio DC/102/2020 del siete de febrero de dos mil veinte, del ingeniero Antonio Baruch García Lomelí, Auditor adscrito a la Dirección de Contraloría, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que

contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al ingeniero Antonio Baruch García Lomelí, Auditor adscrito a la Dirección de Contraloría del Poder Judicial del Estado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de febrero de dos mil veinte.-----

20.- Oficio J1/360/2020 del seis de febrero de dos mil veinte, del licenciado Omar Alejandro Nájar Ramírez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día trece de marzo del presente año, en sustitución del asueto correspondiente al tres de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y atendiendo las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta y además que dicha petición se encuentra respaldada por su superior jerárquico, se autoriza al licenciado Omar Alejandro Nájar Ramírez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, para que el día trece de marzo de dos mil veinte, disfrute del asueto correspondiente al tres de febrero en curso.-----

21.- Oficio 42/2020 del cinco de febrero de dos mil veinte, de la licenciada Laura Sifuentes Yáñez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se le autorice el disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil diecinueve, a partir del catorce de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Considerando que en el Calendario de Días No Laborables correspondiente al dos mil diecinueve, respecto al primer periodo vacacional se determinó para el personal que permaneciera de guardia, lo disfrutarán del quince al veintinueve de agosto pasado y atendiendo a la petición contenida en el oficio de mérito, aunado a que es un hecho notorio para este Consejo que al titular del referido Juzgado le fueron expedidas diversas incapacidades médicas, se estima procedente autorizar a la licenciada Laura Sifuentes Yáñez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad para que, del catorce al veintiocho de febrero de dos mil veinte, disfrute del aludido periodo vacacional.-----

22.- Oficios 63/2020 y 77/2020 del treinta de enero y cinco de febrero de dos mil veinte, de la licenciada Sandra Aracely Lazo Leos, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, mediante los cuales solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estar justificada la causa de su petición con las constancias que acompaña, se concede a la licenciada Sandra Aracely Lazo Leos, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días dieciocho y diecinueve de febrero de dos mil veinte.-----

23.- Oficio 154/2020 del cuatro de febrero de dos mil veinte, de la licenciada Alfonsa Esther Solís Rodríguez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con

goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Alfonsa Esther Solís Rodríguez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días diecisiete y dieciocho de febrero de dos mil veinte.

24.- Oficio 611/2020 del siete de febrero de dos mil veinte, de la licenciada María Verenice del Ángel Ortega, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual solicita se modifique la licencia concedida por acuerdo del catorce de mayo de dos mil diecinueve.-----

ACUERDO.- Atendiendo a las razones que expone la solicitante, consistente en la modificación al calendario académico establecido con motivo de la Maestría en Derecho Procesal Penal que actualmente cursa en el Centro de Estudios de Posgrado (CEP), con sede en Altamira, Tamaulipas, se estima procedente modificar el diverso acuerdo del catorce de mayo del pasado año, para el efecto de conceder a la licenciada María Verenice del Ángel Ortega, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintiuno y veintidós de febrero de dos mil veinte, en sustitución de los que corresponden al siete y ocho de febrero mencionado; en la inteligencia, que el permiso otorgado por el veintiuno del presente mes y año, lo es a partir de las

quince horas; en consecuencia, la servidora judicial de trato deberá laborar con normalidad los días sustituidos.-----

25.- Oficio 148 del siete de febrero de dos mil veinte, de la licenciada Leónides Alicia Zapata Salazar, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Leónides Alicia Zapata Salazar, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días, comprendido del veinticuatro al veintiocho de febrero de dos mil veinte.-----

26.- Oficio JMX/28/2020 del siete de febrero de dos mil veinte, de Olivia García Mendoza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de diez días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Olivia García Mendoza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula,

licencia con goce de sueldo, por el término de diez días hábiles, comprendido del diecisiete al veintiocho de febrero de dos mil veinte, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

27.- Escrito del diez de febrero de dos mil veinte y anexos, de Ma. Del Carmen Saravia Medellín, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, a quien de conformidad con el estudio de antigüedad y de aportaciones anexo es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Ma. Del Carmen Saravia Medellín, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, por el término de dos meses, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veinte, a título de permiso prejubilatorio.-----

28.- Oficios 3574, 3673, 3996, 4156, 4270, 4406, 4512, 4661, 5170, 5312, 5838, 20 y 163, del Jefe de la Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María de los Ángeles Castelan Rodríguez, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de ciento cuarenta y seis días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María de los Ángeles Castelan Rodríguez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, que en conjunto comprenden el término de ciento cuarenta y seis días; la primera, del cinco al once de agosto del pasado año; la segunda, del doce al catorce de agosto; la tercera, del treinta de agosto al cinco de septiembre; la cuarta, del seis al doce de septiembre; la quinta, del trece al diecinueve de septiembre; la sexta, del veinte al veintiséis de septiembre; la séptima, del veintisiete de septiembre al tres de octubre; la octava, del cuatro al treinta y uno de octubre; la novena, del uno al siete de noviembre; la décima, del ocho de noviembre al cinco de diciembre; la décima primera, del seis de diciembre de dos mil diecinueve al dos de enero de dos mil veinte; la décima segunda, del tres al nueve de enero mencionado; y, la décima tercera, del diez al doce de enero en comento, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.---

29.- Oficios 4619, 4698, 4785, 4895, 4932, 5065, 5178, 5249 y 5343, del Jefe de la Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Rafael Bautista González, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de treinta y siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Rafael Bautista González, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con

cabecera en Altamira, que en conjunto comprenden el término de treinta y siete días; la primera, del dos al cuatro de octubre; la segunda, del siete al diez de octubre; la tercera, del once al quince de octubre; la cuarta, del dieciséis al dieciocho de octubre; la quinta, del veintiuno al veinticinco de octubre; la sexta, del veintiséis de octubre al uno de noviembre; la séptima, del dos al seis de noviembre; la octava, el siete y ocho de noviembre; y, la novena, del once al trece de noviembre, todas ellas de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

30.- Oficios 5847/2019, 5865/2019 y 5886/2019, fechados el once, doce y trece de diciembre de dos mil diecinueve, del Jefe de la Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Verenice del Ángel Ortega, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de nueve días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Verenice del Ángel Ortega, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de nueve días en total, comprendido del diez al diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

31.- Oficio 904/2019 del diez de diciembre de dos mil diecinueve, de la Jefa de la Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad,

mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Nereyda Eloísa Angulo Trejo, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Nereyda Eloísa Angulo Trejo, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres días, comprendido del diez al doce de diciembre de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

32.- Oficio 37/2020 del ocho de enero de dos mil veinte, del Jefe de la Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Sandra América Sánchez Bernabé, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Sandra América Sánchez Bernabé, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de tres días, comprendido del siete al nueve de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

33.- Oficio 7/2020 del ocho de enero de dos mil veinte, de la Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la

Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Lizeth Karina Rivera Duarte, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Lizeth Karina Rivera Duarte, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, por el término de tres días, comprendido del ocho al diez de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

34.- Oficio 17/2020 del veinticuatro de enero de dos mil veinte, de la Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el día veinticuatro de enero pasado.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, por el día veinticuatro de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

35.- Oficio 90/2020 del veintiuno de enero de dos mil veinte, de la Encargada del Departamento de Personal, mediante el cual remite el diverso oficio 51/2020 del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el que se hace llegar la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, Juez de Control en la aludida Región Judicial, por el día siete de enero pasado.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, Juez de Control de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el día siete de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

36.- Oficios 666/2019 y 687/2019 del veintisiete de noviembre y cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la ingeniero Mayela Milagros García Rivera, Auxiliar Técnico en dicha Sala de Audiencias, por el término de veintiséis días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la ingeniero Mayela Milagros García Rivera,

Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, las que en conjunto hacen un total de veintiséis días, y que comprenden del veinticinco al veintinueve de noviembre y del dos al veintidós de diciembre de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

37.- Oficios 3131/2019, 3374/2019, 3559/2019 y 3721/2019, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, por el término de setenta y seis días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, que en conjunto comprenden el término de setenta y seis días; la primera, del ocho de septiembre al cinco de octubre; la segunda, del seis al veintiséis de octubre; la tercera, del veintisiete de octubre al dieciséis de noviembre; y, la cuarta, del diecisiete al veintitrés de noviembre, todas ellas de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

38.- Oficios 79/2020 y 112/2020 del trece y quince de enero de dos mil veinte, de la Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar

del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Adriana Báez López, titular de dicho Juzgado, por el término de cuatro días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de cuatro días, comprendido del trece al dieciséis de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

39.- Oficio J1P/93/2020 del veinte de enero de dos mil veinte, del Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, Titular de dicho Juzgado, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de siete días, comprendido del veinte al veintiséis de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha

circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

40.- Oficio J4C/33 del diez de enero de dos mil veinte, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Francisco Cruz Piérrez, Secretario de Acuerdos adscrito a ese Juzgado, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Francisco Cruz Piérrez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del ocho al diez de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

41.- Oficios 40/2019 y 20, del Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, Secretaria de Acuerdos adscrita al referido Juzgado, por el término de doce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, las que en conjunto hacen un total de

doce días; la primera, del cuatro al trece de diciembre de dos mil diecinueve; y, la segunda, por los días veinte y veintiuno de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

42.- Oficio JM/15/2020 del veintidós de enero de dos mil veinte, de la Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Isabel Argüelles Martínez, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Isabel Argüelles Martínez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, por el término de tres días, comprendido del veintidós al veinticuatro de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

43.- Oficios 130/2020 y 228/2020 del veintiuno y treinta y uno de enero de dos mil veinte, de la Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Nubia Soto Romo, Oficial Judicial “B” habilitada como Secretaria Proyectista en el referido órgano jurisdiccional, por el término de veinticuatro días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Nubia Soto Romo, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de veinticuatro días, comprendido del veinte de enero al doce de febrero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

44.- Oficios CA/18/2020 y CA/21/2020 del veinte y veintitrés de enero de dos mil veinte y anexo, del Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante los cuales remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Liliana Molina Morales, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de veintiún días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Liliana Molina Morales, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de veintiún días, comprendido del veinticinco de diciembre de dos mil diecinueve al catorce de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

45.- Oficio 1 del veintisiete de enero de dos mil veinte, de la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General

“Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Ana Alejandra Loyola Herrera, Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Ana Alejandra Loyola Herrera, Secretaria Proyectista adscrita a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de noventa días, comprendido del veintisiete de enero al veinticinco de abril de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

46.- Oficio CA/27/2020 presentado el nueve de enero de dos mil veinte, de la Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Jesús Rafael Gómez Huitrón, Actuario adscrito a dicho órgano administrativo, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Jesús Rafael Gómez Huitrón, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del siete al nueve de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

47.- Oficios 463/2019 y 25/2020 fechados el seis de diciembre pasado y diez de enero de dos mil veinte, de la Coordinadora de la

Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Norma Edith Salazar Anzaldúa, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de cincuenta y seis días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Norma Edith Salazar Anzaldúa, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, las que en conjunto hacen un total de cincuenta y seis días; la primera, del uno al veintiocho de diciembre de dos mil diecinueve; y, la segunda, del seis de enero al dos de febrero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

48.- Oficio 4990 del seis de diciembre de dos mil diecinueve, del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Marlen Hernández Lucas, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Marlen Hernández Lucas, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del cuatro al diez de diciembre de dos

mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

49.- Oficio 443 del siete de febrero de dos mil veinte, del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite constancia médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital General “A” ISSSTE Tampico, a favor de la licenciada Ana Marlen Hernández Lucas, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el día cinco de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso, con la constancia de cuidados maternos expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital General “A” ISSSTE Tampico, se concede a la licenciada Ana Marlen Hernández Lucas, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de febrero de dos mil veinte.-----

50.- Escrito del veintitrés de enero de dos mil veinte y anexos, de la licenciada Martha Alicia Espinosa de la Fuente, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Martha Alicia Espinosa de la Fuente, al cargo de Secretaria Proyectista adscrita al

Juzgado Segundo Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del cinco de marzo de dos mil veinte, fecha en que concluye su permiso prejubilatorio.--

51.- Oficio 58/2020 del siete de febrero de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a los licenciados Aarón Arratia García y Rafael González Carreón, en su orden, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital y Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, para que integren Tribunal de Enjuiciamiento en la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, dentro de la carpeta procesal CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- En atención a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se habilita a los licenciados Aarón Arratia García y Rafael González Carreón, en su orden, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital y Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, para que el día catorce de febrero de dos mil veinte y subsecuentes, integren Tribunal de Enjuiciamiento en la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, dentro de la carpeta procesal **CONFIDENCIAL**; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos del referido Juzgado Penal de Ciudad Madero, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular. Igualmente, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que en su oportunidad comunique a la Directora de Administración, la duración y conclusión de las audiencias que se requieran para el cumplimiento de la ejecutoria de la Sala Colegiada en

comento, con el objeto de que no se le afecte en sus percepciones salariales a los licenciados Aarón Arratia García y Rafael González Carreón, los días que perdure su habilitación.-----

52.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a la licenciada Erika Salas Castañeda, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares, al Juzgado Menor, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante con motivo de la renuncia presentada por Ángel Ferral Blanco y atento a la propuesta que se formula, se cambia de adscripción a la licenciada Erika Salas Castañeda, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares, al Juzgado Menor, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del diecisiete de febrero de dos mil veinte.-----

53.- Oficio CPJF-DGSRSEP-477/2020 presentado el treinta y uno de enero de dos mil veinte, del Secretario Técnico de la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial, dependiente de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada de la resolución pronunciada por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión del veintidós de octubre del año pasado, en el expediente CPJF/PA/314/2015, seguido a Juan Manuel Serratos García, Carlos Castaño González y Armando Ochoa Loza, en la época de los hechos, Titular y Secretarios del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali.-----

ACUERDO.- Conforme se dispone en los artículos 114, apartado B, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracciones XVIII y XXX, 128, fracción VIII, y 131, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes respectivo y para que la señalada sanción impuesta a Juan Manuel Serratos García y Armando Ochoa Loza, consistente en la inhabilitación temporal por diez años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, para el primero y la destitución del cargo para el segundo, surta pleno efectos en la Judicatura Estatal, comuníquese al Departamento de Personal y a la Dirección de Contraloría, con el objeto de que realicen las anotaciones a que ello de lugar, y en su oportunidad archívese como corresponda.-----

54.- Oficio CPJF-DGSRSEP-682/2020 presentado el diez de febrero de dos mil veinte, del Secretario Técnico de la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial, dependiente de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada de la resolución pronunciada por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión del cinco de noviembre del año pasado, en el expediente CPJF/PA/395/2016, seguido a Juan José García Mora y Adriana Aranda Meza, en la época de los hechos, Director General de Tecnologías de la Información y Directora General de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal, respectivamente.-----

ACUERDO.- Conforme se dispone en los artículos 114, apartado B, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracciones XVIII y XXX, 128, fracción VIII, y 131, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes respectivo y para que la señalada sanción impuesta a Juan

José García Mora y Adriana Aranda Meza, surta pleno efectos en la Judicatura Estatal, comuníquese al Departamento de Personal y a la Dirección de Contraloría, con el objeto de que realicen las anotaciones a que ello de lugar, y en su oportunidad archívese como corresponda.-----

55.- Oficio 610/2020 presentado el siete de febrero de dos mil veinte, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de queja bajo el número CONFIDENCIAL, interpuesto en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL y su acumulado CONFIDENCIAL, que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/10/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de queja presentado por el quejoso **CONFIDENCIAL**, bajo el número **CONFIDENCIAL** contra el auto de cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por la Juez Noveno de Distrito en el Estado.-----

56.- Telegrama concerniente al oficio 3603/2020 presentado el siete de febrero de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 124, 125, y 128 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus

antecedentes el telegrama de cuenta y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

57.- Oficio 4012/2020 presentado el siete de febrero de dos mil veinte, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia en la que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al quejoso, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/15/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 124, 125, y 128 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta y acusar de recibo a la autoridad federal de la ejecutoria que se notifica.-----

58.- Oficio 4270/2020 presentado el seis de febrero de dos mil veinte, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que declara la improcedencia de la denuncia de la repetición del acto reclamado, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/18/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 199, 200, 201, 202 y 203 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando la resolución que declara la improcedencia por extemporaneidad de la denuncia de la repetición del acto reclamado, en el Juicio de Amparo Indirecto **CONFIDENCIAL** que promueve **CONFIDENCIAL** (quejoso), ante la titular del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado; en consecuencia, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal en comento de la resolución que se notifica.-----

59.- Oficio 3669/2020 presentado el siete de febrero de dos mil veinte y anexo, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad responsable interponiendo recurso de revisión contra la sentencia interlocutoria, emitida en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/4/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por esta autoridad, e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno.-----

60.- Oficio 446/2020 presentado el siete de febrero de dos mil veinte y anexo, del Coordinador de Procedimientos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mediante el cual solicita se verifique el actuar del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, dentro del cuadernillo 101/2019.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos por el quejoso, remítase el original del oficio de cuenta y anexo, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

61.- Oficios 335/2020 y 366 presentados el cuatro y seis de febrero de dos mil veinte y anexo, del Secretario de Acuerdos, Encargado

del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante los cuales da cumplimiento al requerimiento realizado por acuerdo del veintiuno de enero del presente año, dentro del cuadernillo 4/2020.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad oficiante, rindiendo el informe requerido en los términos a que alude en sus oficios de cuenta y acompañando copia certificada de las constancias conducentes. Ahora bien, se tiene al Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, haciendo del conocimiento que en relación a lo manifestado por el inconforme respecto del dictado de la resolución de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, que resolvió la medida provisional de alimentos, solicitada dentro del expediente **CONFIDENCIAL**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por **CONFIDENCIAL**, ésta fue dictada en torno a la presunción de necesidad de la que goza el menor **CONFIDENCIAL** protegiendo el derecho fundamental que tiene de recibirlos por parte de sus progenitores de conformidad con lo establecido por el artículo 435 del Código de Procedimientos Civiles, legislación que faculta al Juzgador de que la apreciación de existencia de peligro y de todas las circunstancias que motiven la providencia precautoria, la hará el Juez sin audiencia del presunto deudor, pero con base en la prueba que presente el solicitante para justificar la medida, pudiendo aceptarse la presuncional ante la imposibilidad de otra de mayor fuerza en unión de la justificación documental del caso, siendo ello lo que tomó en consideración para determinar en los términos que se hiciere; en tal virtud, este Consejo de la

Judicatura, no advierte violación alguna a los derechos humanos del quejoso; consecuentemente, y siendo ello el motivo que dio origen al presente cuadernillo, lo procedente es dar por concluido el presente cuadernillo, ordenándose su archivo.-----

62.- Oficio VJ/0198/2020 presentado el seis de febrero de dos mil veinte y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro del cuaderno de antecedentes 15/2019, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el diverso 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; y, 17 fracción III, y 23, fracción V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha cinco de febrero del presente año, al interno **CONFIDENCIAL** quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 “Noroeste” en Tepic Nayarit; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

63.- Oficio SGP/STC/28/2020 presentado el cuatro de febrero de dos mil veinte y anexo, de Ingrid Grysel Narváez González, Secretaria Técnica adscrita a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL, por el que realiza diversas manifestaciones, relativo a su proceso CONFIDENCIAL.-

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previa copia que se deje, remítase el original del escrito de cuenta, al titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas, a fin de que dé el debido seguimiento y en su momento provea lo que en derecho corresponda. Asimismo, se giró exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Gómez Palacio, Durango, para que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, y de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar personalmente el presente acuerdo, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 "CPS" Durango. Por último, comuníquese el presente proveído a la Secretaria Técnico de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.-----

64.- Oficio FGJ/DGPA/931/2020 presentado el cinco de febrero de dos mil veinte, de la Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el diverso 23, fracciones X y XXI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ríndase a la autoridad oficiante el informe que solicita, en los términos señalados en el oficio de cuenta; por otra parte, como se peticiona, por conducto del Secretario Ejecutivo expídase a la citada autoridad, la copia certificada que requiere.-

65.- Oficio PI/FECC/183/2020 presentado el siete de febrero de dos mil veinte, de Luis Antonio Quintero Manríquez, Agente Sub Oficial

“B” de la Policía Investigadora, adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.-----

ACUERDO.- De conformidad en los artículos 4, fracción III y 122, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el 21, primer párrafo, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 131, fracción IX, del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como numerales 22, primer párrafo, y 27, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se establece que el Ministerio Público es a quien le corresponde la investigación de los delitos, por lo que dicha institución es la obligada a ordenar directamente las gestiones para recabar la información que necesite; en ese sentido, se niega la solicitud que hace Luis Antonio Quintero Manríquez, Agente Sub Oficial “B” de la Policía Investigadora, adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a fin de que dicha petición la efectúe al Fiscal competente y éste, en su caso, realice lo conducente.-----

66.- Oficio CJ4/15/2020 presentado el diez de febrero de dos mil veinte, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/54/2019 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de los licenciados Walter de la Garza Hernández, Luz del Carmen Lee Luna, Ismael Ángel Preza Fortanelly e Ibeth Sánchez Martínez, los dos primeros, en la época de los hechos, titulares del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, el tercero de los nombrados, en diverso momento Secretario de Acuerdos del mencionado Juzgado y, la última, actualmente Secretaria de Acuerdos, del órgano jurisdiccional en mención.---

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial

del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/54/2019 al Consejero Ponente, licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, (Únicamente por cuanto a las licenciadas Luz del Carmen Lee Luna e Ibeth Sánchez Martínez) para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

67.- Oficio sin número del treinta de enero de dos mil veinte, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se autorice la contratación por tiempo determinado, de Grecia Valeria Charles Ortiz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Grecia Valeria Charles Ortiz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el periodo comprendido del diecisiete de febrero al tres de mayo de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la comisión conferida al licenciado Luis Felipe Pérez Martínez.-----

68.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, Actuaría y se le adscriba

**a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con
residencia en Reynosa.-----**

ACUERDO.- Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en la plantilla de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con motivo de la renuncia de la licenciada María Eugenia Rosales Vasco, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace, a favor de la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, para que se le nombre Actuaria; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en sus artículos 70 y 74 de la invocada Ley Orgánica, los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta. Al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal se demuestra plenamente que la citada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta que nació el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno; c) Es licenciada en derecho por la Universidad Miguel Alemán, con título expedido el dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (9261); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan del título profesional de licenciatura en derecho que ostenta, amén que en sus antecedentes personales se advierte que asistió al “Congreso de Investigación por una Sociedad Mejor” (6 y 7 de noviembre de 2008);

“Curso Taller sobre el Uso del Tribunal Electrónico” (1 de marzo de 2013);
 “Curso sobre el Sistema Penal Acusatorio y Oral” (14 de mayo de 2014);
 “Curso Formación de Actuarios” (abril- junio 2017); “Curso de Formación y
 Actualización de Secretarios Proyectistas de Juzgado en área Civil y
 Familiar” (27 de abril a 23 de junio de 2018); “Curso de Ortografía y
 Redacción” (21 de septiembre a 20 de octubre de 2018); “Curso de
 Actualización con Base en el Programa Nacional de Capacitación para
 Jueces en Materia Oral Mercantil” (14 de junio al 6 de julio de 2019); y,
 “Curso para aspirantes al cargo de Jueces de Primera Instancia, Jueces
 Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado” (6 de septiembre al 9 de
 noviembre de 2019); y, g) En su experiencia laboral destaca que dentro
 del Poder Judicial del Estado, se ha desempeñado como Oficial Judicial
 “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del
 Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa (15 noviembre de 2015
 al 6 de febrero de 2017); Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero
 de Primera Instancia de lo Civil del referido Distrito Judicial (7 de febrero
 de 2017 al 25 de noviembre de 2018); comisionada con su mismo carácter
 de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de
 lo Civil del señalado Distrito Judicial, en funciones de Secretaria de
 Acuerdos en el Juzgado Menor del Distrito Judicial y residencia precisado;
 y, actualmente Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor del Quinto
 Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; además, consta haber
 presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela
 Judicial el veintidós de enero de dos mil veinte. En consecuencia a todo lo
 anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se nombra
 por promoción a la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, Actuaria y se le
 adscribe a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con
 residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir
 del diecisiete de febrero de dos mil veinte.-----

69.- Escrito del diez de febrero de dos mil veinte, de Rosalba Edith Villarreal Aldaz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, a quien de conformidad con el estudio de antigüedad y de aportaciones anexo es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Rosalba Edith Villarreal Aldaz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, licencia con goce de sueldo, por el término de dos meses, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veinte, a título de permiso prejubilatorio.-----

70.- Oficio 60 y anexo, del Secretario General de Acuerdos, que comunica el acuerdo de esta propia fecha, dictado por el Tribunal Pleno, mediante el cual se nombra por promoción Juez de Primera Instancia a la licenciada Roxana Ibarra Canul.-----

ACUERDO.- Toda vez que mediante acuerdo dictado por el Tribunal Pleno de esta propia fecha, se nombró por promoción Juez de Primera Instancia a la licenciada Roxana Ibarra Canul, por el término de tres años, se estima pertinente adscribir a la servidora judicial en mención, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por advertirse vacante la titularidad del mismo; en consecuencia, causa baja como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del

Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira. Lo anterior, con efectos a partir del diecisiete de febrero de dos mil veinte, debiendo la Juez nombrada hacer entrega con intervención de la Dirección de Contraloría, de lo que está bajo su responsabilidad al concluir labores el catorce de febrero en curso y levantar acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda a primera hora de labores del diecisiete de los corrientes.-----

71.- Oficio 95/2020 del diez de febrero de dos mil veinte, del Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, mediante el cual solicita se autorice a la licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración de Ejecución Penal de esa ciudad, para que el día veintidós de febrero en curso, disfrute del asueto correspondiente al tres de febrero mencionado.-----

ACUERDO.- Atendiendo las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta y además que dicha petición se encuentra respaldada por su superior jerárquico, se autoriza a la licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración de Ejecución Penal de Nuevo Laredo para que, el día veintidós de febrero de dos mil veinte, disfrute del asueto correspondiente al tres de febrero en curso; debiendo el Juzgador proveer en torno a quien deba sustituir a la referida funcionaria durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

72.- Oficio 625 del diez de febrero de dos mil veinte, de la licenciada Leiry Carolina Padilla Ramírez, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un mes.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Leiry Carolina Padilla Ramírez, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un mes, con efectos a partir del diecisiete de febrero de dos mil veinte.-----

73.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita Elisa Aguilera Zapata, del Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Reynosa, a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Quinto Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de la licenciada Érika Salas Castañeda, aunado a la propuesta del Magistrado Presidente y, además en razón de la carga laboral que soporta la referida Oficialía de Partes, se estima necesario transferir la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita Elisa Aguilera Zapata, del Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Reynosa, a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Quinto Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos administrativos en mención. Lo anterior con efectos a partir del diecisiete de febrero de dos mil veinte.-----

74.- Oficio 643/2020 del diez de febrero de dos mil veinte, de la licenciada María del Carmen Cruz Marquina, Juez de Control de

la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días.-----

ACUERDO.- Considerando las razones que hace valer la Juzgadora y por estimar justificada la causa del permiso, ya que es con la finalidad de asistir al Intercambio Interdisciplinario en los Ángeles C.A., se concede a la licenciada María del Carmen Cruz Marquina, Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días, comprendido del diecisiete al veinte de febrero de dos mil veinte; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que durante su ausencia no se afecte el despacho de sus funciones.-----

75.- Oficio 650/2020 del diez de febrero de dos mil veinte, de la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, Juez de Control de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita se le autorice cambiar la licencia otorgada por el día diez de febrero en curso, fecha en que disfrutaría del asueto correspondiente al tres de los corrientes.-----

ACUERDO.- Atendiendo a las razones que hace valer la Juez en mención en el oficio de cuenta y con el objeto de validar su actuación dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se modifica el acuerdo emitido por este Consejo en fecha veintiocho de enero pasado, relativo a la licencia otorgada a la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, Juez de Control de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el día diez de febrero en curso, fecha que le había sido autorizada como descanso por el tres de los corrientes, declarado como inhábil; ello en virtud de haber atendido las audiencias celebradas dentro de las carpetas 223/2019, 122/2018, 205/2019 y 186/2018, asueto que disfrutará el próximo veintiuno de febrero de dos mil veinte.-----

----- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a los Señores Consejeros a una sesión extraordinaria para las doce horas del día viernes catorce de febrero de dos mil veinte, con lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de febrero de dos mil veinte; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo